



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 126212

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por LUZ STELLA GONZÁLEZ LÓPEZ, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional al Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, a la Fiscalía 17 de la misma especialidad y ciudad, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 110013120002202000001.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiendo que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente a los correos electrónicos despenal002hq@cortesuprema.gov.co y despenaltutelas002jp@cortesuprema.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria